



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 16:05:42
Recibo No. S000493093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ssVpZYd4KZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CREEAR COLOMBIA
Sigla : CREEAR COLOMBIA
Nit : 901837996-1
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002222
Fecha de inscripción: 31 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 22 18
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacioncreear.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3245805060
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 22 18
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacioncreear.co@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 10678 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CREEAR COLOMBIA, Sigla CREEAR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026, con el No. 11337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 5: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, ART. PATRIMONIO (AUMENTO), ART. 35: REVISORÍA FISCAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 16:05:42
Recibo No. S000493093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ssVpZYd4KZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto principal de la Fundación es contribuir al bienestar de niños, niñas y adolescentes mediante el fomento y promoción de actividades de educación, salud y desarrollo integral, a través de los entes competentes.

Se deja salvedad, que las actividades de los estatutos originales se mantienen en su totalidad, para lo cual corresponde LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

PARÁGRAFO DE SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO: Para garantizar su sostenibilidad financiera y obtener recursos destinados exclusivamente al cumplimiento de su objeto social y al sostenimiento de la entidad, la Fundación podrá desarrollar directa o indirectamente las siguientes actividades:

- 1). TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Prestación de servicios de transporte especial, escolar, empresarial y de turismo; transporte de carga y mensajería especializada, cumpliendo con las habilitaciones legales.
- 2). EVENTOS Y CATERING: Organización, operación y logística de ferias, congresos, eventos sociales y empresariales; suministro de alimentos y bebidas (catering), alquiler de silletería, carpas, sonido y mobiliario.
- 3). PAPELERÍA Y COMERCIO GENERAL: Compra, venta, distribución, importación y exportación de papelería, útiles escolares y de oficina; servicios de fotocopiado, impresión, argollado, plastificado y soluciones gráficas y digitales; así como la comercialización de insumos relacionados.
- 4). OBRAS Y CONSULTORÍA: Ejecución de obras civiles menores, mantenimiento locativo y consultorías en gestión social y ambiental.
- 5). PUBLICIDAD: Creación, diseño, planificación y ejecución de campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales, Manejo de redes sociales (community management), pauta digital, marketing de contenidos y SEO/SEM, Diseño gráfico, producción audiovisual, fotografía y edición de material publicitario, Organización de activaciones de marca y eventos promocionales.

PATRIMONIO

\$ 6.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN CREEAR COLOMBIA. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Del Representante Legal Suplente: El Secretario de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la FUNDACIÓN CREEAR COLOMBIA, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 16:05:42
Recibo No. S000493093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ssVpZYd4KZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: . . . g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cien salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Funciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a). Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b). Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c). Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d). Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e). Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f). Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g). Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h). Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i). Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j). Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k). Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION CREEAR. Cuando éstos excedan de cien necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l). Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m). Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n). Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 10678 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 16:05:42
Recibo No. S000493093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ssVpZYd4KZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	C.C. No. 1.127.390.635
SECRETARIA	MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ POLANIA	C.C. No. 36.165.070

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 10678 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	C.C. No. 1.127.390.635
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ POLANIA	C.C. No. 36.165.070
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO MEJIA LEYVA	C.C. No. 17.320.417

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea General De Asociados 11337 del 10 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 16:05:42
Recibo No. S000493093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ssVpZYd4KZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
